

## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ENERGÍA

**3718**

***Información pública sobre el Estudio de impacto ambiental, autorización para la ampliación de la cantera Las Cuarteradas nº 494 del polígono 3, parcela 352, del término municipal de Mancor de la Vall***

De acuerdo con la Ley 10/2014, de 1 de octubre, de Ordenación Minera de las Illes Balears; con la Ley 9/2018, de 5 de diciembre, por la que se modifica la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y el Decreto Legislativo 1/2020, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Evaluación Ambiental de las Illes Balears, se somete a información pública la solicitud del explotador con NIF 78187806L de autorización administrativa del proyecto sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria. Puede ser de aplicación lo previsto en el capítulo III del título II en materia de consultas transfronterizas. A continuación, se señalan las características principales:

Expediente: 2025/5751.

Tipo de actividad: extracción y restauración de una explotación minera de caliza.

Situación: forma parte del polígono 3, parcela 352, del término municipal de Mancor de la Vall.

Isla: Mallorca.

Datos técnicos: el objeto de este proyecto es la actualización del plan de restauración para una rápida incorporación de la explotación al entorno natural y agrícola. El plan de restauración actual consiste en la rehabilitación del hueco minero mediante relleno a cota del terreno con la plantación de almendro, algarrobo, higuera y olivo para el uso agrícola posterior de la parcela. El proyecto contempla, mediante una única fase, el acondicionamiento de los materiales de plaza de cantera para la regularización de la rasante. La fase final se llevara a cabo hasta un año después de la finalización de la restauración. No se requiere la formación de acopios dado que los materiales necesarios para la restauración se encuentran en la misma explotación. Serán extendidos y acomodados para dejar una pendiente de plaza de cantera homogénea de forma que no se prevén otras aportaciones al relleno.

La documentación que corresponde al Proyecto y al Estudio de impacto ambiental se puede examinar en:

- La Dirección General de Industria y Polígonos Industriales: <[https://www.caib.es/sites/tramitacioudit/ca/inici\\_mines/](https://www.caib.es/sites/tramitacioudit/ca/inici_mines/)>.
- En el portal de transparencia: <<https://www.caib.es/sites/transparencia/>>.

Se puede obtener la información pertinente en el órgano sustantivo (Consejería de Empresa, Empleo y Energía), así como formular ante este órgano las alegaciones que se consideren pertinentes en el plazo de treinta días a contar a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

*(Firmado electrónicamente: 7 de abril de 2025)*

**El director general de Industria y Polígonos Industriales**

Alfons Gómez Rosselló

Por delegación de competencias

Resolución de 20 de mayo de 2024

(BOIB n.º 67, de 21/05/2024)